



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE							TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO				
Recepción y entrega de cantidades de dinero con motivo de adeudos. (OMC-VB-06)													
DESCRIPCIÓN					Codigo de la Cedula								
Consiste en ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de pagar los adeudos originados por distintas situaciones, mediante la suscripción y cumplimiento de acuerdos, entre las partes, para lo cual esta oficina sirve como una instancia en la que se facilita a las partes (deudor y acreedor), el cumplimiento de sus obligaciones recibiendo de parte del deudor el pago de su deuda para entregarlo al acreedor, expidiendo a ambas partes los recibos correspondientes.													
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 50 Fracción VII del Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras- Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.											
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando existen adeudos pendientes de pago.											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica											
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO						
PERSONAS FÍSICAS													
1. Documento en el que conste el adeudo.			SI	1		Artículo 58 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.							
2. El acreedor debe presentarse debidamente identificado y en caso de ser un tercero presentar carta poder debidamente requisitada.			SI	1		Artículo 58 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediadoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en la Oficialia debidamente Identificado, se deberá contar con el documento en el que conste los motivos que dieron origen a dicho adeudo, así como la forma de pago acordada; debiendo comparecer únicamente a recibir los montos depositados la parte interesada y en caso de ser tercero presentar carta poder debidamente requisitada.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos											
COSTO		Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica								
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		No aplica											
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL		Este servicio se realiza tomando en consideración los acuerdos, convenios y títulos de crédito en los que se encuentran establecidas las condiciones del adeudo y su forma de pago.											

TRAMITE	
APLICACION DE LA AFIRMATIVA ETICA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaria del Ayuntamiento		Oficialia Mediadora-Conciliadora I			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Juan Montes De Oca Gómez Tagle			
DOMICILIO:	CALL E:	San Vicente	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	De Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a 16:00		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
726	2628060	No aplica	No aplica	oficialiaconciliadora01@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		Oficialia Mediadora-Conciliadora II			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Graciela García García.			
DOMICILIO:	CALL E:	Eje Oriente	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51230	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
726	2680606	104	No aplica	Conciliadora-1122@outlook.com	
FORMATOS/DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Es una demanda?				
RESPUESTA:	No.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué puedo hacer en caso de incumplimiento?				
RESPUESTA:	Acudir al juzgado civil y reclamar su cumplimiento.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede atender a personas de otro municipio?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el deudor o el acreedor tengan su domicilio dentro del municipio de Valle de Bravo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  Susana Caballero Mercado Oficial Mediador-Conciliador I	VISTO BUENO:  Juan Montes De Oca Gómez Tagle Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_ / _03_ / 2024_
---	--	--